



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 22 de julio de 2021, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en Salón de Plenos, siendo las 12:00 horas del día 22 de julio de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES**

José Antonio Munuera Martínez	TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	TTE. ALCALDE
José Fernández Andreo	TTE. ALCALDE
Silvia Egea Morales	TTE. ALCALDE

### **AUSENTES**

Visitación Martínez Martínez	ALCALDESA
Ángela Gaona Cabrera	TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	TTE. ALCALDE
María del Carmen Guirao Sánchez	TTE. ALCALDE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. SECRETARIA.**

Referencia: 2021/25R/SESJGL.

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno del día ocho de julio de dos mil veintiuno.

#### **2. SECRETARIA.**

Referencia: 2021/25R/SESJGL.

Boletines Oficiales.

#### **3. SECRETARIA.**

Referencia: 2020/1859Q.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Dar cuenta de la concesión al Ayuntamiento de ocupación de unos diecisiete mil quinientos diez con cincuenta (17.510,50) metros cuadrados aproximadamente de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino al "*Proyecto básico de obras de mantenimiento y mejora del paseo marítimo de La Puntica y Villananitos en San Pedro del Pinatar (Murcia)*", en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), que se otorga por un plazo de diez (10) años prorrogables hasta un máximo de treinta (30) años, de acuerdo con las condiciones y prescripciones de los pliegos de condiciones generales y de condiciones particulares.

#### **4. SECRETARIA.**

Referencia: 2021/4062Y.

Instruir de oficio expediente de investigación sobre titularidad de los bienes del Canal perimetral de las Salinas de San Pedro del Pinatar.

#### **5. INTERVENCION.**

Referencia: 2021/1078N.

Aprobar la incoación de expediente de gasto para la transferencia de 43.008,38 euros a a favor de FCC AQUALIA, S.A. para dar cumplimiento al contrato de gestión de servicios, mediante concesión, de la Construcción y Explotación del Servicio de la Piscina Municipal Cubierta del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

#### **6. INTERVENCION.**

Referencia: 2021/4526X.

Aprobar la relación de facturas número 51/21, por importe total de //65.638,78€/.

#### **7. INTERVENCION.**

Referencia: 2021/4530Z.

Aprobar la relación de facturas número 52/21, por importe total de /217.944,35€/.

#### **8. INTERVENCION.**

Referencia: 2021/4532Q.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Aprobar la relación de facturas número 53/21, por importe total de //7.172,06€//.

### **9. GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Referencia: 2021/3047A.

Aprobar la lista cobratoria del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de abril de 2021, compuesta por 73 recibos y que asciende a la cantidad de 3.975,25 €.

### **10. GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Referencia: 2021/3050Y.

Aprobar la lista cobratoria del Precio Público del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente al mes de abril de 2021, compuesta por 28 recibos y que asciende a la cantidad de 210,00 €.

### **11. GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Referencia: 2021/3060Q.

Aprobar la lista cobratoria del Precio Público del Servicio de Estancias Diurnas, correspondiente al mes de abril de 2021, compuesta por 21 recibos y que asciende a la cantidad de 2.848,59 €.

### **12. PERSONAL.**

Referencia: 2021/3218J.

Reconocer el derecho a percibir las siguientes gratificaciones a los trabajadores de Protección Civil:

- Horas extraordinarias mayo y junio 2021: 666,56 €.
- Cubretornos mayo y junio 2021: 375,00 €.

### **13. PERSONAL.**

Referencia: 2021/3220S.

Reconocer el derecho a percibir gratificaciones correspondientes a retenes de mayo y junio por importe total de 1.350,00 € a operarios del almacén municipal.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**14. PERSONAL.**

Referencia: 2021/3221Q.

Reconocer el derecho a percibir gratificaciones correspondientes a retenes del tercer bimestre por importe total de 2.025,00 € a electricistas del almacén municipal.

**15. PERSONAL.**

Referencia: 2021/3223H.

Reconocer el derecho a percibir gratificaciones correspondientes a retenes del tercer bimestre por importe total de 2.700,00 € a capataces del almacén municipal.

**16. PERSONAL.**

Referencia: 2021/4199M.

Reconocer el derecho a percibir gratificaciones por horas extras a trabajador de turismo, por importe de 687,38 €.

**17. PERSONAL.**

Referencia: 2021/4203D.

Conceder la prestación económica a los trabajadores JRMS y MDAZ, por importe de 250 € a cada uno en concepto de ayuda por matrimonio.

**18. PERSONAL.**

Referencia: 2021/4249D.

Aprobar la concesión de una licencia sin sueldo desde el día 1 al 15 de agosto, a trabajadora social.

**19. FORMACION Y EMPLEO.**

Referencia: 2020/5140P.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Aprobar la concesión de la liquidación del segundo y definitivo canje de boletos premiados de la Campaña Con+sumo en San Pedro a un total de 34 establecimientos de hostelería beneficiarios y un importe total a liquidar de 4060 €.

## **20. FORMACION Y EMPLEO.**

Referencia: 2021/2986B.

Aprobar resolución provisional de concesión de subvenciones del II Plan Reactivemos San Pedro, en una 1ª FASE a los 346 solicitantes beneficiarios que cumplen con todos los preceptos de la orden de convocatoria, por un total de 277.300 euros, con el siguiente desglose:

- HOSTELERÍA, 120 ayudas, importe total 157.800 euros.
- COMERCIO, 217 ayudas, importe total 108.500 euros.
- HOSPEDAJE, 9 ayudas, importe total 11.000 euros:

## **21. FORMACION Y EMPLEO.**

Referencia: 2021/4731P.

Aprobar el Proyecto Mixto de Empleo y Formación para desempleados de Garantía Juvenil PMEFGJ "E-ADMINISTRACIÓN PINATAR JOVEN", para realizar en el periodo de 1 de diciembre de 2021 a 30 de noviembre de 2022.

Aprobar la Solicitud de Subvención del Programa Mixto de Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia en su modalidad de Garantía Juvenil, ejercicio 2021 denominado "E-administración Pinatar Joven", dirigida a la Il.ª Sra. Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por importe de 217.188,00 €.

## **22. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2021/3995P.

Aceptar la subvención de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe total de 5.242,00 € durante el año 2021, destinada a la financiación de programas para el desarrollo del Plan Municipal de Prevención de Adicciones.

## **23. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2021/4177Y.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad a Usuario de Servicios Sociales, por un importe único total de 801,60 €.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

#### **24. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2021/4218R.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad a Usuario de Servicios Sociales, por un importe único total de 554,16 €.

#### **25. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2021/4217T.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

#### **26. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Referencia: 2019/7624J.

Aprobar la justificación de la subvención municipal concedida a la Asociación para la integración del deficiente del Mar Menor, (AIDEMAR) por importe de //5.664,00 €// para el desarrollo del programa de interés socio-sanitario "AIDEMAR FAMILIA, CUIDANDO AL CUIDADOR"

#### **27. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Referencia: 2019/7630L.

Aprobar la justificación de la subvención municipal concedida a la Asociación Española contra el Cáncer por importe de //3.966,00 €// para el desarrollo del programa de interés socio-sanitario "Prevención, apoyo e investigación".

#### **28. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Referencia: 2020/2942H.

Aprobar la justificación de la subvención municipal concedida a la Asociación Cruz Roja por importe de //24.115,00 €// para el desarrollo del programa "cesta solidaria 2020".

#### **29. POLICÍA.**

Referencia: 2021/1032N.

Desestimar el expediente de responsabilidad patrimonial núm. 9/2019.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **30. TRANSPORTES.**

Referencia: 2021/3687E.

Aprobar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la mercantil Autocares La Inmaculada, S.L., para la promoción de la movilidad mediante transporte público en autobús.

### **31. TURISMO.**

Referencia: 2021/1781W.

Aprobar la concesión de una subvención por importe de //20.000,00// € al "CABILDO GENERAL DE AGRUPACIONES DE SEMANA SANTA" DE SAN PEDRO DEL PINATAR, para financiar la realización de los actos y diverso material promocional de la Semana Santa 2021, conforme solicitud presentada, al considerarla de interés cultural y turístico para nuestro municipio y comarca, y estar Declarada de Interés Turístico Regional.

### **32. TURISMO.**

Referencia: 2021/3479K.

Aprobar la justificación de los gastos de 799,26 € realizados con ocasión de la asistencia a la Feria B-Travel Barcelona, y el reintegro de 700,74 €.

### **33. CULTURA.**

Referencia: 2021/1804W.

Solicitar la incoación de la declaración de bien de interés cultural del yacimiento arqueológico Villa Romana de la Raya, a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **34. DEPORTES.**

Referencia: 2021/4400E.

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 5339,34 € del anticipo de caja fija concedido al habilitado D. José Ramón Moya Sánchez, por importe de 10.000,00 €.

Aprobar la reposición de fondos por importe de 5339,34 €, mediante transferencia a la cuenta corriente abierta para tal fin.

### **35. COMERCIOS APERTURA.**

Referencia: 2021/4740V.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Aceptación de las condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la concesión de ocupación de unos ciento sesenta y dos (162,00) metros cuadrados, aproximadamente, de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino al "Proyecto de instalación de nueve puestos de vigilancia" en las playas El Mojón, Torre Derribada, las Salinas, Barraca Quemada, Punta de algas, La Mota, Villananitos y la Puntica, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

### **36. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/5710A.

Levantar la suspensión de las autorizaciones de ocupación de las ZDPMT de las playas de La Puntica y Villananitos acordada por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de abril de 2021, para la explotación de los servicios de temporada consistentes en la instalación de quioscos, desde el día 16 de julio de 2021.

### **37. CONTRATACION.**

Referencia: 2020/5362T.

Aprobar las certificaciones correspondientes a los lotes 1 y 2 de las obras de "Mantenimiento y mejora de los paseos marítimos de las playas de La Puntica y Villananitos", ejecutadas por la empresa AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L., con CIF B73531493.

<b>Nº certificación</b>	<b>Lote</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Importe € incluido IVA</b>
8	1	mayo	2021	164.346,96 €
8	2	mayo	2021	190.714,59 €

### **38. CONTRATACION.**

Referencia: 2021/1745N.

Admitir a trámite el escrito de alegaciones presentado por la empresa Avance y Desarrollo y en cuanto al fondo del mismo, desestimarlos en su totalidad.

Imponer a la mercantil Avance y Desarrollo de Obras S.L. una penalización diaria de 401,65 €, equivalentes a 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, desde el día 1 de julio de 2021 hasta la finalización de las obras. Las penalidades impuestas se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial de las certificaciones mensuales, deban abonarse al contratista o sobre la garantía definitiva, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Autorizar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del Lote 1 Playa de la Puntica del contrato de obras de "mejora y mantenimiento del paseo marítimo de las playas de La Puntica y Villananitos", por causas no imputables al contratista, para los remates, la calle



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Varadero y la acera contraria al paseo en la Avda. Romería de la Virgen del Carmen, hasta el 5 de noviembre de 2021. Las obras antes indicadas se realizarán en el periodo comprendido entre el 4 de octubre al 5 de noviembre de 2021, ambos incluidos. Las restantes obras del Lote 1 tendrán que estar finalizadas en la fecha de ejecución fijada en el proyecto modificado "antes del comienzo del mes de julio de 2021".

Autorizar la ampliación de plazo de ejecución de las obras del Lote 2 Playa de Villananitos del contrato de obras de "mejora y mantenimiento del paseo marítimo de las playas de La Puntica y Villananitos", por causas imputables al contratista hasta el día 15 de julio de 2021, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 del RGLCAP. Si a la finalización de este periodo de ampliación, quedara algún remate de acabado o terminación del muro y/o de mobiliario urbano, éste se llevará a cabo entre el 4 de octubre al 5 de noviembre de 2021.

### **39. CONTRATACION.**

Referencia: 2021/2056R.

Se da cuenta de la relación de contratos menores del 2do Trimestre del ejercicio 2021

### **40. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2021/375C.

Conceder licencia de obra mayor a D. JTC, para ampliación con elevación de planta y división de una vivienda, en Calle Ntra. Sra. del Carmen.

### **41. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2021/962D.

Conceder licencia de obra mayor a PROMARTINGRA S.L., para construcción de tres viviendas adosadas en Calle Las Palmas.

### **42. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2021/1537B.

Conceder licencia de obra mayor a RODRIGO RESIDENCIALES S.L., para la construcción de 9 viviendas y 9 piscinas, en Calle Juan de Mesa.

### **43. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2021/1583B.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Conceder licencia de obra mayor a SOCEL S.A., para construcción de 4 viviendas, garajes y trasteros, en C/ Granada esquina con C/ José María Pemán.

#### **44. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2021/1835X.

Conceder licencia a D. DLMP, para construcción de vivienda unifamiliar con piscina, en Calle Dolores Guirao.

#### **45. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2021/2902L.

Conceder licencia a D. JFG, para construcción de piscina privada en C/ Almirante Mendizábal y Cortázar.

#### **46. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2020/2265P.

Declarar a EL FLAMINGO DE SAN PEDRO, S.L., y AL PUERTO CB, responsables de infracción tipificada como grave en el artículo 152.2 a) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

Aprobar la liquidación de sanción de multa en la cuantía de 5.000.- euros.

Efectuar requerimiento a EL FLAMINGO DE SAN PEDRO, S.L., y AL PUERTO CB, para que inicien la legalización de la actividad en el plazo de dos meses contados desde su notificación y la suspensión de la actividad musical sin licencia. Transcurrido el plazo sin que éste haya sido atendido, se ordena el cese o suspensión de actividad musical.

#### **47. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2020/3624X.

Ordenar la reconducción de las obras a la legalidad urbanística, mediante la rebaja del muro del vallado perimetral a la altura de un metro en C/ Obdulio Miralles Serrano, 14, en el plazo de dos meses desde la notificación. En caso de incumplimiento, este Ayuntamiento podrá imponer multas coercitivas hasta lograr la ejecución por el obligado de las medidas de restablecimiento, o ejecutar subsidiariamente las obras ordenadas, a costa del interesado, conforme a la valoración comunicada en el Decreto de incoación de este expediente.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Declarar a D. SEE, responsable de la infracción y aprobar liquidación de sanción de multa por importe de 442,00-€.

#### **48. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2020/3972J.

Ordenar la reconducción de las obras a la legalidad urbanística, mediante la rebaja del muro del vallado perimetral a la altura de un metro en C/ Jumilla, 1, en el plazo de dos meses desde la notificación. En caso de incumplimiento, este Ayuntamiento podrá imponer multas coercitivas hasta lograr la ejecución por el obligado de las medidas de restablecimiento, o ejecutar subsidiariamente las obras ordenadas, a costa del interesado, conforme a la valoración comunicada en el Decreto de incoación de este expediente.

Declarar a D. JPZL, responsable de la infracción y aprobar liquidación de sanción de multa por importe de 312,00-€.

#### **49. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2021/2218W.

Declarar a D. FACM en calidad de titular de la actividad de dos pistas de voleibol, campo de fútbol y sala de celebraciones con mesas, fútbolín, billar y una barra de bar sin disponer del preceptivo título habilitante, en Loma de Arriba, Polígono 2, Parcela 39, responsable de infracción tipificada como grave, en el artículo 152.2 a), de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. Aprobar la liquidación de sanción de multa por importe de 2.001 euros.

#### **50. PROTECCION CIVIL.**

Referencia: 2021/4085Y.

Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y este Ayuntamiento, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del Servicio de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en la Mar durante el año 2021.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar